PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
En Francia . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

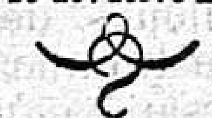
ANUNCIOS.

A los suscritores, á medio real la línea y 1 real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anúncios oficiales á 75 cénts de real línea.

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Redaccion y Administracion. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Seccion Oficial.

Ministerio de Ultramar.—Real decreto. Conformándome con lo propuesto por el ministro de Ultramar, vengo en decretar:

Art. 1.º Con arreglo á lo dispuesto en la ley hipotecaria para la Isla de Cuba de 16 de Mayo próximo pasado, y en el reglamento general para su ejecucion, aprobado en 27 de Junio último, se establece un registro de la propiedad en cada una de las siguientes poblaciones: Habana, Guanabacoa, Jaruco, San Antonio de los Baños, Bejucal, Güines, Pinar del Rio, San Cristóbal, Guanajay, Matanzas, Cárdenas, Alacranes, Colon, Santa Clara, Sagua la Grande, San Juan de los Remedios, Cienfuegos, Trinidad y Sancti-Spiritus, cabezas de los respectivos partidos judiciales, correspondientes al territorio de la audiencia de la Habana, y en Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Bayamo, Manzanillo, Holguin y Barocoa, del territorio de la audiencia de Puerto-Príncipe.

Art. 2.º La circunscricion de los registros mencionados en el artículo anterior estará determinado por la del respectivo partido judicial.

Los registros de la Habana, Matanzas, Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba comprenderán todo el territorio señalado al de los juzgados existentes en cada una de dichas poblaciones.

Art. 3.º Las fianzas que segun el artículo 318 de la ley deberán prestar respectivamente los registradores de la propiedad, serán las que señala el adjunto estado.

Las indicadas fianzas tendrán el mismo carácter provisional que, segun el artículo 1.º del reglamento, tiene la clasificacion de registros.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y nueve. —Alfonso.—El ministro de Ultramar, Salvador de Albacete.

A continuacion publica la «Gaceta» la clasificacion de los registros de la propiedad de la isla de Cuba, segun el artículo 1.º del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria, y fianzas señaladas á los mismos por real decreto anterior.

Extranjero.

Segun leemos en un periódico de Madrid, el correo da ya cuenta de la causa ocasional que ha motivado la caida del tercer Ministerio Depretis en Italia. Este ha sucumbido ante una coalicion formada por los señores Sella, Nicotera y Baccarini, ministro que fué éste último de Obras públicas en el gabinete Cairoli. Continuaba el dia 3 en la Cámara la discusion del impuesto sobre la molienda. El Sr. Depretis contestó á las acusaciones que se habian lanzado contra el ministerio, y expuso los motivos que le hacian rechazar la mayor parte de las órdenes del dia propuestas.

En el curso de la discusion fueron retiradas casi todas las órdenes del dia presentadas. En esto, el señor Baccarini propuso la órden del dia pura y simple sobre todas las órdenes del dia, proposicion á la que se adhirieron los Sres. Sella y Nicotera. El Sr. Depretis declaró entónces que el ministerio consideraba la órden del dia pura y simple presentada por el Sr. Baccarini, y á la que habian declarado asociarse los Sres. Sella y Nicotera, como un voto de desconfianza.

La órden del dia pura y simple fué aprobada por 251 votos contra 159 y seis abstenciones, quedando en minoría de 92 votos. Inmediatamente despues fué el Sr. Depretis al palacio del Quirinal á poner su dimision en manos de S. M., quien mandó enseguida llamar por médio del general Sonnoz al Sr. Farini, presidente de la Cámara de los diputados. La Cámara se separó para no volver á reunirse hasta que los diputados fuesen avisados á domicilio.

Noticias de Roma del 4 dicen que en la sesion anterior no fué aceptada, como se creyó por un momento, la nueva proposicion del Sr. Depretis relativa al impuesto de la molienda por los grupos que representan los Sres. Cairoli, Sella y Nicotera, fundándose en que no era propia dicha proposicion para descartar un canflicto con el Senado, cosa que la mayoría queria evitar. Sin embargo, el Sr. Crispi votó con el ministerio.

S. M. habia hecho llamar á los presidentes de ambas Cámaras, y circulaban rumores de la formacion de un Gabinete bajo la presidencia del Sr. Farini y compuesto á la vez de miembros de la izquierda, del centro y de la derecha. Hablábase del Sr. Sella para Hacienda, pero este último parece que insistia en la disolucion de la Cámara de los diputados, medida que combatian los partidos mederados y á la que se aseguraba era opuesto tambien el rey.

—Uno de los órganos más importantes de la prensa rusa, el Golos, hace recaer sobre el gobierno ingles, y principalmente sobre lord Beaconsfield, la responsabilidad de la muerte del príncipe hijo de Napoleon III.

La opinion emitida por el Golos llama la atencion general, y motivará, á no dudarlo, ardiente polémica entre la prensa rusa y la inglesa.

—Segun noticias de Roma el Vaticano no está muy tranquilo con el giro que toma la política en Portugal con el nuevo ministerio.

Parece que monseñor Sarguigni, nuncio en Lisboa, será llamado á Roma.

RECUERDOS.

La Integridad de la Pátria tiene muy buena memoria á juzgar por las pruebas que ya tiene dadas. A lo dicho por el diputado posibilista señor Carvajal de que el código que defiende su partido es la constitucion de 1869, recuerda el citado colega lo dicho por el Sr. Castelar en tiempos de la revolucion contra esa constitucion. Dice La Integridad:

«Habiendo declarado el Sr. Carvajal en su discurso de ayer que el ideal del partido posibilista es la Constitucion de 1869, creemos conveniente y oportuno reproducir la opinion que acerca de esa Constitucion emitió el jefe del posibilismo, señor Castelar, en los tiempos de la revolucion de Setiembre, á fin de que el País y el Sr. Carvajal conozcan dónde están las verdaderas contradicciones.

Decia así el Sr. Castelar:

«*El cáos necesitaba una fórmula, y esa fórmula se ha encontrado en la Constitucion de 1869*..........

....

La Constitucion de 1869 es una Constitucion conservadora, una Constitucion reaccionaria, una Constitucion doctrinaria que no ha pasado siquiera del régimen del 36.

Si yo no conociera vuestro talento, decia dirigiéndose á los representantes del País, os llamaria imbéciles; si no conociera vuestra buena fe, os llamaria traidores; está allí mi amigo el Sr. Topete, y solo os llamaré revolucionarios de agua dulce...........

....

La Constitucion de 1869 nace entre el odio y la reprobacion de todos los españoles. En esta Constitucion los derechos individuales se hallan mal expresos y mal garantidos. Es necesario que los derechos sean ilegislables, y en esta Constitucion están legislados por reglamentos de policía...................

....

La Constitucion de 1869 no corresponde á los progresos políticos é históricos, ni á los progresos científicos de Europa, ni está en armonía con las tradiciones de la nacion española..................

....

La Constitucion de 1869 se asemeja á la yegua de Orlando, magnífica, tendida en el suelo, gran cola, piel reluciente, cruz nudosa; no tiene más que un defecto, está muerta».

La contradiccion de los posibilistas no puede ser recordada mas á tiempo por La Integridad. Hay que añadir á ello, que cuando el eminente orador habló así, eran ministros hombres importantes del partido constitucional que en aquel entonces como siempre, luchaban con las tendencias anárquicas.

De todos modos, el texto vivo del colega es oportuno.

DEUDA PÚBLICA.

Como dijimos al publicar el proyecto de ley de presupuestos para el año de 1879-80, dice la Gaceta Universal, los gastos generales ordinarios del Estado se elevan á 808590940 pesetas, que con 21.646.168 afectos al producto de ventas de bienes desamortizados, suman pesetas 830.237.108.

Preciso es convenir en que hoy por hoy, y apesar de la mejora experimentada en la renta de aduanas y algun otro servicio, no puede España con una carga tan pesada, que representa casi el doble de la riqueza imponible por inmuebles, cultivo y ganadería. Así que, estimando el ministro de Hacienda los aumentos de ingresos con relacion al año de 1878-79 en 27.848.186 pesetas, todavía resulta un déficit de gran consideracion, que es posible sobrepuje al calculado por el mismo ministro.

¿Y cuál es la causa de este fatal estado de nuestro presupuesto? La Deuda pública, que representa, no ya sólo los gastos de carácter verdaderamente extraordinario, sino el déficit que todos los años resulta, y que se cubre primero por medio de operaciones de Tesorería, para venir al cabo á consolidarse en deuda del Estado ó del Tesoro, perpetua ó amortizable, ó designada con cualquiera otro nombre.

En el presupuesto de 1878-79 se consignaron para cubrir el servicio general de la Deuda 248.836.860 pesetas, y para el de 1879-80 se piden por el ministerio de Hacienda 289.486.128. El aumento, como se ve, es de gran importancia, puesto que excede de 40 millones de pesetas; lo cual, despues de las amortizaciones que en vasta escala se han llevado á cabo, no puede ménos de ser triste y lamentable. ¿De qué sirve, en verdad, que se hayan invertido 12 ó 14 millones de pesetas en comprar deuda, si á la vez se aumentan de un año para otro las obligaciones que á la misma se refieren en más de 40? Las amortizaciones de deuda de 3 por 100, de la del 2 por 100, de la de carreteras, obras públicas y ferro carriles y valores de la Caja de depósitos, han dado el resultado de que disminuyan sus intereses en 1.793.106 pesetas. Esta seria una gran economía; y el gobierno que real y positivamente la realizase mereceria estar en el Poder muchos años.

Porque cualesquiera que sean los propósitos y los deseos de servir á la Patria que hombres y partidos abriguen, España no puede ser España, no puede levantarse de su postracion miéntras el excedente de ingresos sobre los gastos no permita aminorar su deuda, y quitar, por consecuencia, ciertos impuestos onerosísimos que la atenazan.

Desgraciadamente, en nuestra historia económica no se cuenta mas que un solo año, el de 1856, en que ese verdadero fenómeno se realizara Desde entónces, los déficits se han ido acumulando de año en año, para convertirse en deuda.

Esto ha sucedido en el que acaba de terminar. La emision de bonos ha producido un aumento de

30.541.400 pesetas, destinados al pago de los intereses y amortizacion de los mismos. Para el ejercicio de 1878-79 no se consignaba cantidad alguna del presupuesto general con tal objeto, y si se amortizaban bonos, no podian ser otros que los que se aplicasen en pago de bienes nacionales. Mas para hacer la emision de los 250 millones de pesetas á buen precio, y estimular á los capitalistas á interesarse en la negociacion, fué preciso asignar interes y amortizacion, consiguiéndose de esta manera que los 250 millones nominales produjesen al Tesoro algo más de 217 efectivos.

Esos intereses y amortizacion figuran en el nuevo presupuesto por los 30.541.400 pesetas de que hablamos; y si á su lado se colocan los 1.793.106 de economía en las otras deudas, se verá palpablemente que esta economía se convierte en un gravámen considerabilísimo.

Las deudas especiales reciben tambien mayor consignacion, siendo los aumentos de 2.728.100 pesetas para la deuda amortizable del 2 por 100; 1.825.465 para las de obras públicas, ferro carriles y carreteras, cuya amortizacion va á desarrollarse en mayor escala que hasta el dia, y 1.508.000 para abonar al Banco las comisiones que le corresponden por los servicios de que está encargado.

Haremos notar que á esos aumentos, y sobre todo á los que origina la emision de bonos, no corresponde, ni con mucho, la baja que se señala para entretenimiento de deuda flotante. Tratábase con el producto de los bonos de satisfacer todos los descubiertos del Tesoro, y entre ellos los representados por deuda flotante que llevaban consigo intereses, representado en los descuentos que se hacen al realizar las operaciones de Tesorería. En 7.500.000 pesetas se estimó ese interes para el año de 1878-79; y sin embargo de haberse enjugado gran parte de la deuda flotante, aún se consignan para 1879-80 con el mismo objeto 5.000.000 de pesetas no habiéndose hecho más rebaja que la de 2.500.000.

Pártese del principio de que durante el nuevo año ha de cubrirse el déficit con deuda flotante, y para levantarla se establece ese crédito preventivo de cinco millones. Es decir, que al terminar el año de 1879-80 nos hallaremos con una deuda flotante próximamente igual á la que existia ántes de verificarse la enajenacion de los bonos; y si bien por medio de las amortizaciones se habrá rebajado la suma total de otras deudas, no por eso estará despejada la situacion económica, ántes bien nos hallaremos amenazados de una nueva emision, cualquiera que sea la forma que se adopte.

Vamos á especificar ahora el pormenor de los créditos que se piden á las Córtes para el servicio general de la *Deuda*. Descartamos, desde luégo, los intereses que pagamos por las cajas de la Habana al gobierno de los *Estados-Unidos*; intereses que sólo ascienden á 600.000 reales, y que representan una especie de tributo que, por honra nacional, hacia tiempo ha debido quitarse.

Descartamos tambien los intereses de las inscripciones entregadas al clero por la permutacion de sus bienes, toda vez que esos intereses van englobados en la asignacion directa que se da al mismo por el ministerio de *Gracia y Justicia*; no siendo en rigor los tales intereses otra cosa que una de tantas complicaciones de nuestro especial modo de ser económico. Tampoco figuran en el estado los intereses de cofradías y obras pías, porque tales intereses, satisfechos en títulos de la renta consolidada, no se entregan ahora en efectivo.

Los intereses y amortizaciones de billetes hipotecarios que corren á cargo del *Banco* de *España*, y se satisfacen, así como otros especiales de otros Bancos, con los productos de pagarés de compradores de bienes nacionales, no figuran tampoco en la cuenta, porque esos pagarés están ya dados como en pago de tales obligaciones. Y, últimamente, no se comprenden las que proceden de ejercicios cerrados, por no ser posible calcularlas de antemano.

*A*pesar de tantas y tan importantes eliminaciones, la *D*euda pública absorverá en el año de 1879-80 los siguientes créditos:

CONCEPTOS.	PESETAS.
*T*ercera parte de intereses de deuda consolidada al 3 por 100 exterior.	41.156.910
Idem id. interior.	34.143.275
Idem de id. de inscripciones de corporaciones civiles.	5.302.703
*T*ercera parte de intereses de acciones de carreteras.	270.970
Idem de id. de ferrocarriles.	30
*A*mortizacion de acciones de carreteras.	1.773.000
*T*ercera parte de intereses de acciones de obras públicas.	236.630
*A*mortizacion de idem.	490.000
Tercera parte de intereses de obligaciones del *E*stado por ferro-carriles.	12.673.060
*A*mortizacion de idem.	7.029.975
Tercera parte de intereses de billetes de la deuda del material del Tesoro.	4.000
*A*mortizacion de id. id.	62.500
Idem de la deuda del Tesoro procedente del personal.	1.250.000
Intereses de la deuda amortizable exterior al 2 por ciento.	5.580.620
Idem de idem id. interior idem id.	10.927.050
*A*mortizacion de la deuda exterior al 2 por 100.	6.824.000
Idem de idem interior id. id.	13.361.500
Intereses de los bonos del Tesoro.	21.710.000
*A*mortizacion de idem id.	18.430.000
*C*omision al Banco de España de 1 por 100 por el servicio del pago de intereses y amortizacion de estos valores.	401.400
*A*nualidad para intereses y amortizacion de las obligaciones creadas en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876.	70.000.000
Comision y gastos del *B*anco de *E*spaña por el servicio del pago de intereses y amortizacion de estas obligaciones.	1.220,000
*A*nualidad para intereses y amortizacion del préstamo de la casa Rothschild sobre pagarés de bienes desamortizados.	2.575.000
*I*dem para id. id. de los valores de la Caja de depósitos procedentes de los antiguos depósitos voluntarios.	5.670.500
Para entretenimiento de la deuda flotante que exija el servicio de Tesorería.	5.000.000
*A*nualidad para intereses y amortizacion de las obligaciones sobre la renta de aduanas, creadas en virtud de la ley de 11 de Julio de 1877.	19.200.000
*C*omision del Banco de España por el servicio del pago de intereses y amortizacion de estas obligaciones.	288.000
Total.	289.186.128

Correspondencias.

Madrid 7 Julio de 1879.

Sr. director de LA LUCHA.

Los periódicos ministeriales confirman la noticia que comuniqué á V. con fecha cuatro del actual respecto al levantamiento del estado de sitio en las provincias vasco-navarras para dentro de un plazo muy breve, merced á las activas y eficaces gestiones practicadas por todos sus representantes en el Parlamento.

Cuando esto suceda, el capitan general Sr. D. *G*enaro Quesada cesará en el importante cargo que en el dia desempeña, puesto que el ejército de ocupacion sufrirá necesariamente una nueva organizacion como consecuencia legítima de aquella medida; pero sin que por esto se entienda se distraigan sus fuerzas de dicho territorio en donde, por ahora, permanecerán íntegras.

*E*l «Siglo», órgano del Sr. Manuel Alonso Martinez, ha publicado un artículo excitando á la minoría constitucional á que siga el ejemplo dado por D. *C*árlos Navarro y Rodrigo al apoyar su enmienda al dictámen de la comision del mensage, si quieren acercarse mas y mas al poder.

Dicho artículo era objeto de comentarios en los círculos políticos.

*E*n el consejo de ministros celebrado esta mañana y presidido por *S*. M. el rey, á juicio de personas por lo general bien informadas, el gobierno se ha ocupado con preferencia de las discusiones que tienen lugar en el *C*ongreso especialmente de los discursos pronunciados por el diputado posibilista *S*r. *C*arvajal de que tanto se ha hablado en todas partes, por la habilidad y valentía que entrañan. Tambien se habló del dia en que podrán suspenderse las córtes por causa de lo avanzado de la estacion, sin que llegara á fijarse, en razon á que no es posible preveer los accidentes que en el curso de los debates pueden surgir, pero que nunca se prolongara más allá del 22 del corriente.

Por los pasillos de la cámara popular se ha dicho por gente muy competente, que un altísimo personaje ha manifestado vivos deseos de que á las minorías se les dé el mayor grado de libertad posible para que ante la representacion nacional, puedan tratar con toda amplitud las cuestiones políticas que se debaten.

Si mis noticias son ciertas como creo que lo son por el conducto fidedigno de que proceden, las disidencias surgidas entre *D*. Cristino Martos y D. Manuel Ruiz Zorrilla, han mejorado notablemente de aspecto de pocos dias á esta parte; pues todos los síntomas que se notan en ciertos y determinados círculos, hacen presumir que hay algo más que una reconciliacion entre los elementos democráticos que se manifestaban dispersos.

*A*pesar de lo que se dice respecto al voto de censura que presentará el Sr. *S*alamanca, debo consignar por que así es la verdad, que los constitucionales lo harán suyo y votarán en favor del mismo.

*E*n cuanto aquel que anunciaron los diputados demócratas, es seguro que aquella minoría se abstendrá caso de que el anuncio se tradujera en hecho, por que creyendo como creen que este voto de censura no puede fundarse hasta ahora mas que en que no se les ha permitido discutir la legalidad de las instituciones vigentes, ellos (los constitucionales) que antes que todo son monárquicos, no podrian en manera alguna ponerse en contradiccion con las ideas que sustentan y defienden. Y solo en el caso que la presidencia acentuase en otros caractéres, la intolerancia que se les atribuye y con perjuicio notorio de la bien entendida inmunidad del diputado, seria cuando se pusieran al lado de las oposiciones avanzadas para reivindicar los derechos que las leyes constitutivas les conceden; pero que mientras esto no suceda, se abstendrán de toda inmiscuicion.

*E*sto he oido decir á personas muy autorizadas que militan en el campo constitucional.

Antes de empezar la sesion del Congreso, se ha notado mucho cabildeo.

Todos los ministros menos el de Guerra han tenido una conferencia con el presidente *S*r. Ayala á la cual han asistido los señores *C*arbajal y *C*astelar.

*E*n ella se ha tratado con detencion del incidente que trata de provocar el marqués de *S*ardoal. Despues éste ha conferenciado con el gefe del posibilismo, y éste seguidamente se fué á ver á Martinez Campos, con quien en la sala de ministros tuvo á solas una nueva conferencia que versó sobre el mismo asunto.

Resultado de todo, que la cosa se ha arreglado á medias, es decir, que no habrá voto de censura pero, en cambio, Sardoal se despachará á su gusto en cuanto tome la palabra.

*E*s cuanto tengo que comunicar á V. por hoy.

El Corresponsal.

Madrid 8 Julio de 1879.

*E*n los círculos políticos era anoche objeto de animadas polémicas el interesante debate sostenido á última hora de la sesion de ayer por los diputados Sres. Cánovas del Castillo y *M*arqués de Sardoal, sobre el aspecto constitucional de la inviolabilidad del rey.

*E*sta interesantísima discusion que se evitó el sábado al querarla plantear el *S*r. *C*arvajal, ha podido verificarse en virtud de los deseos manifestados ayer mañana por un altísimo personaje, respecto á que se otorgue á las minorías el mayor grado de libertad posible para que puedan tratar las cuestiones en el parlamento con toda amplitud, segun dige á V. en mi última carta; y por cierto con referencia muy autorizada.

El *S*r. D. Práxedes *M*ateo Sagasta ha tenido esta mañana una larga conferencia con el *S*r. Duque de la Torre, en la cual se ha tratado detenidamente de los asuntos del dia de interés para el partido constitucional, habiendo reinado entre ambos personajes la mas completa conformidad en el modo y manera de ver las cosas.

Así lo han dicho testigos de la mayor escepcion.

Biarritz y S. *J*uan de *L*uz, serán esta temporada como en la del año anterior los puntos de reunion de muchos é importantes políticos españoles que, á juzgar por lo que se anuncia, no han de escasear las novedades.

*E*n determinado centro, hablándose de la anunciada modificacion del gabinete, se indicaba á don Rafael Cabezas para suceder en la cartera de hacienda al marqués de Orovio, á quien varios conservadores de reconocida importancia presentan como dimitido con toda seguridad.

*C*réese que del lunes al martes de la semana próxima, quedará votado el mensaje y el sábado de la misma podrán suspender las cámaras sus tareas.

La sesion del congreso se ha abierto con una gran concurrencia en las tribunas reservadas y públicas, y en la del cuerpo diplomático se ven va-

rios representantes de las naciones amigas. El número de senadores y diputados muy crecido. La sesion empezó sin novedad importante.

El señor Salamanca no ha hablado en la sesion de hoy defiriendo á los deseos de un distinguido orador del bando democrático, pero lo hará oportunamente respecto á los asuntos de Cuba.

Ha llamado la atencion de ciertos hombres políticos, el que el señor Alonso Martinez declarase ayer en el congreso que la bandera del grupo centralista estaba representada en la monarquía de don Alfonso y la constitucion de 1876, omitiendo la tercera parte de la declaracion que hizo dicho señor en las anteriores córtes y es; *liberalmente interpretada*, refiriéndose á la constitucion mencionada.

El señor Carbajal ha rectificado esta tarde pronunciando un discurso intencionado como los suyos.

El señor Fabié le contestó sin grandes sensaciones.

Nada mas por hoy.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

He aquí las comisiones permanentes en que se ha dividido el Ayuntamiento para la mejor y mas rápida gestion de los asuntos municipales:

Comision 1.ª—Cementerio. Coches fúnebres. Sanidad. Instruccion pública. Beneficencia, á cargo de los señores Viñas, Güitó, Gelabert, Sicart y Serrat.

Comision 2.ª—Funciones públicas Teatro. Bagages. Quintas, Sres. Texidor, Romaní, Gelabert, Regás y Llach.

Comision 3.ª—Presupuestos. Administracion y contabilidad. Impuestos y arbitrios. Conservacion de los bienes del comun, Sres. Corominas, Servitja, Sicart, Juliá, Camós, Saborit y Regás.

Comision 4.ª—Plazas y puestos públicos. Matadero. Inspeccion de pesaedida sm y alimento s, señores Corominas, Camós, Romaní, Güitó y Ordeig.

Comision 5.ª—Obras. Ornato público. Fuentes. Caminos. Empedrados. Alcantarillas. Ferro-carril, señores Teixidor, Salas, Gelabert, Regás y Llach.

Comision 6.ª—Bomberos. Serenos. Limpieza pública. Estadistica. Alojamientos en general, Sres. Coll, Durán, Sala, Serrat, Güitó y Juliá.

Comision 7.ª—Molinos y sus incidencias. Empleados del Ayuntamiento. Cárceles. Alumbrado público, Sres. Viñas, Romaní, Servitja, Tor, Ordeig y Llach.

Comision 8.ª—Dehesa y paseos Fuentes y palancas. Policía de los rios, señores Coll, Duran, Saborit, Tor y Romaní.

—Mañana se verificará en la Dehesa la prueba del riego del gran paseo, por medio de una de las bombas contra incendios.

Creemos que la prueba dará los buenos resultados que se apetecen.

—Siguen los carros pasando por las aceras centrales de la plaza de las Coles y siguen los municipales tolerando tan inaudito abuso, llamado á producir alguna desgracia, pues son muchos los niños que constantemente juegan y discurren por dichas aceras.

No parece sinó que aquella plaza carece ahora de sobradísimo arroyo para el tránsito de carruajes.

—Parece que el diputado señor Ruiz de Velasco está decidido, sino se acoje su pensamiento por la subcomision del presupuesto de Hacienda, sobre rebajar al 10 por 100 el descuento que sufren los empleados, á presentar al congreso una proposicion de ley en dicho sentido.

Tambien tiene dicho señor el propósito de presentar otra proposicion de ley referente á los empleados que reunan ciertas condiciones para que se les declare inamovibles.

Es inútil que se moleste el señor Ruiz de Velasco; estamos casi persuadidos de que ni el gobierno declarará inamovibles á los empleados, ni el señor Orovio rebajará el descuento á que injustamente están sujetos. Esto es cosa ya sabida, dicha y leida.

—Debajo de un puente de la carretera que conduce de Ripoll á Vich, ha encontrado la Guardia civil del puesto del primer punto entregándolos al Juzgado municipal del mismo, 47 cartuchos de dinamita. Dicho tribunal parece que se ocupa en averiguar la procedencia del referido fulminante y el objeto con que ha sido colocado en el paraje de su hallazgo.

—Todos los dias reune el Excelentísimo Sr. alcalde en su despacho á una de las comisiones en que se halla dividida la corporacion municipal, con el objeto de impulsar los trabajos y activar el despacho de los asuntos encomendados á cada una de aquellas.

—Obran en poder de esta administracion económica los títulos de la Deuda amortizable interior al 2 por 100 que por pago de atrasos del personal ha expedido la superioridad á favor de los coristas y los legos exclaustrados de esta ciudad.

—El nombramiento de los nuevos alcaldes de barrio, ha recaido á favor de los señores siguientes: del primer Distrito (Mercadal) D. Juan Grive.—Del 2.º y tercer Distrito, que constituyen el Centro, D. José Felip y Bonet y D. José Sabater y Sala respectivamente y del 4.º Distrito (S. Pedro) D. Francisco Carreras.

De las calles extramuros Rutlla, Cármen etc, D. Salvio Turon.—De las de Barcelona, Sta. Eugenia, Ronda etc, D. Saturnino Bellapart y de la de Puente Mayor, D. Antonio Geis.

—Sin embargo de haberse aumentado el domingo último en un centenar el número de sillas del paseo de la Dehesa, todavia resultaron ser insuficientes para satisfacer cumplidamente las exigencias del público.

Nos consta que causas agenas á la voluntad de la comision municipal de la Dehesa, han hecho que no se hallase el indicado paseo provisto del correspondiente número de asientos y que procura, como lo demostró el pasado domingo, atender las reclamaciones de la prensa.

—Del 6 al 7 del actual, fué robado del sagrario del altar de Nuestra Sra. del Cármen en la Iglesia parroquial de S. Martin de Cassá de la Selva, un globo que contenia las sagradas formas. Para lograr su objeto, los autores de este sacrílego atentado han tenido que violentar con una palanqueta la pequeña puerta que guardaba dichos efectos.

El tribunal correspondiente entiende en el asunto.

—En el pajar de una casa de la villa de Palafrugell, se declaró en una de las últimas noches un incendio, el que con el auxilio de las autoridades, vecinos y fuerza pública fué dominado á las dos horas, sin que felizmente ocurriera desgracia alguna personal.

—Para el bienio de 1879 á 1881, han sido nombrados jueces municipales de esta cindad, D. Poncio Heras; de Figueras, D. Luis Diaz; de Olot, D. Nonito Escubós; de La Bisbal, D. Primitivo Sanch; de Sta. Coloma de Farnés, D. Juan Fabrega; de S. Feliu de Guixols, D. Pedro Mr. Llagostera; de Castelló de Ampurias, D. José Pujol; de Bañolas, D. Pedro Colomer; de La Escala, D. Juan Sureda; de Llagostera, D. Pedro Compañó; de Palafrugell, D. Francisco Monserrat; de Torroella de Montgrí, D. Martin Corominas; de Puigcerdá, D. Isidro Saló; de Blanes, D. Enrique Alemany; de Caldas de Malavella, D. Benito Dillet y de Amer don Narciso Rigau.

Correo de Madrid.

Del dia 8.

El señor marqués de Sardoal parece que se propone, en la sesion de hoy del Congreso, excitar al señor ministro de la Gobernacion á que dé explicaciones mas claras y precisas sobre las palabras que pronunció en la sesion del sábado relativas al juramento prestado por los individuos de las minorías democráticas.

Caso de no satisfacer al señor marqués las explicaciones del Sr. Silvela, dicese que reproducirá la proposicion incidental que presentó en la sesion del sábado antes de la rectificacion del Sr. Carvajal.

—Atribúyese a las oposiciones el propósito de pedir al Presidente del Congreso, que á semejanza de la costumbre establecida en otras legislaturas, se señale un dia á la semana para hacer preguntas y explanar interpelaciones.

—Es posible que por fin haya vacaciones de verano este año en el Consejo de Estado, á cuyo fin se celebrarán plenos extraordinarios para despachar los asuntos de mas urgencia.

—Un telégrama del cónsul de España en Gibraltar asegura que, en vista de las precauciones tomadas, ha desaparecido todo recelo de fiebre amarilla.

—Hasta hoy van pronunciados once discursos y otras tantas rectificaciones, y faltan aún diez y siete.

Las sesiones se suspenderán por consiguiente del 18 al 20 de este mes.

—Vencidas las dificultades que por los Estados-Unidos se presentaban para el nombramiento por el gobierno chino de un cónsul general en Cuba y un cónsul en la Habana, de acuerdo aquel gobierno con el de España, ha determinado nombrar un cónsul general, que fijará su residencia en la Habana, y un cónsul que se establecerá en matanzas.

Para estos nombramientos están designados individuos de la delegacion en esta córte establecida.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona)

Madrid 9.—*Congreso.*—El señor Moreno Nieto comienza negando autoridad al señor Castelar para hablar en nombre de las ideas conservadoras. Niega que la democracia tenga elementos de órden y de gobierno, calificándola de bello ideal que será posible cuando lleguemos á la edad de la reflexion. Dirigiéndose despues á los partidos radicales les pregunta si son monárquicos ó republicanos. Le interrumpe el señor Ayala haciéndole presente la inconveniencia de la pregunta.

El señor Castelar rectifica brevemente declarando que los demócratas-progresistas y los demócratas-posibilistas han formado siempre en la extrema democracia. Dice que los partidos conservadores deben mirarse en el espejo de Alemania y fijarse en la Hungría rehabilitada, y que los que miran atrás están condenados á cegar y á morir.

El señor ministro de la Gobernacion dice que admira la elocuencia del señor Castelar, que con brillantes imágenes expone aquellas ideas que la opinion pública no aceptaria, si las presentara de otro modo. Defiende calorosamente al partido liberal conservador, ensalzando los servicios que ha prestado al pais.

Los señores Castelar y Moreno Nieto han rectificado brevemente.

El señor Romero Ortiz consume el tercer turno contra el Mensaje, haciendo un discurso de marcada oposicion. Niega que la actual mayoria sea la representacion del pais. Dice que los grupos ministeriales no pueden compararse con los partidos constitucional, demócrata y moderado histórico. Protesta contra las adhesiones á altas instituciones que siempre se piden al partido constitucional por esa agrupacion que cuenta en su seno hombres que firmaban ciertos memorables documentos. Niega á los gobernantes el titulo de conservadores, puesto que llegados al poder han echado abajo la libertad de enseñanza, el matrimonio civil y otras importantes conquistas de la revolucion.

GACETILLA RELIGIOSA.

Sto. de hoy; Stos. Pio I papa y mártir y Abundio pbro.

Sto. de mañana; Stos. Juan Gualberto ab., Félix y Nabor mártires.

Cuarenta horas; Iglesia de las Capuchinas.

Imprenta de LA LUCHA.
Plaza de las Coles núm. 39, piso 2.º

Anúncios.

FABRICA DE HIELO

DE JUAN BRUGUÉS

CALLE LANCASTER 13 BARCELONA.

A seis reales los diez Kilos de hielo, y á un real cada botella, depositando seis reales por la misma. 5

HIERRO DIALIZADO CASES

Recomendado por la clase médica contra la anemia, clorosis, estenuacion, debilidad, loncorrea, etc. Aventaja á los demás preparados de hierro por no tener olor, sabor ni ennegrecer jamás los dientes, siendo tolerado por los estómagos mas delicados. Reemplaza con ventaja al HIERRO BRAVAIS.

Al por mayor: Farmacia de Aviñó y Coses, plaza de la Lana, 11.—Barcelona. Al detall: en casi todas las farmacias.— Precio 3 pesetas frasco. 3—6

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impurea provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las *Píldoras Holloway* restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, ragularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nerbios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de éstas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, xfard-street, Lóndres.

Abeuradors 8, Gerona. — Abeuradors 8, Gerona.

MAQUINAS

PARA COSER DE LA COMPAÑÍA FABRIL SINGER.

¿A quien se debe que las escuelas de niñas se provean de una máquina para coser?

A la Compañía fabril SINGER

representada en ésta provincia por D. SERAPIO MIRAMBELL que ha alcanzado de la junta de Instruccion pública de la misma la introduccion de tal mejora á la enseñanza.

Y habiendo recibido infinidad de cartas de las señoras profesoras dándonos las gracias y preguntándonos las condiciones, en contestacion y para abreviar, pues son muchas, estampamos las siguientes:

CONDICIONES.

Pagada en 2 años ú 8 plazos trimestrales 650 rs. ó sean 81 1/4 trimestre.
» » 1 » ó 4 » » 585 » » 146 1/2 »
Pagada al contado 552 reales y medio.

NOTA.—*Adviértase que este precio tiene que ser esclusivamente para las clases.*
OTRA.—Si se ofreciera alguna duda, pueden otra vez consultarnos, que con el mayor gusto las complaceremos.

Por la *Compañía Fabril SINGER*,—Serapio Mirambell.

Farmacia de Aguilar.

NUTRITIVO AGUILAR.

BARCELONA — BARCELONA

ALIMENTO

PARA NIÑOS ANCIANOS Y ENFERMOS

Alimenta dos veces mas que la Revalenta. Los niños pueden usarlo desde la edad de seis meses; alimentándose mejor que la leche, favorece la denticion, robustece los huesos, les preserva y cura el escrofulismo y raquitismo, la debilidad del estómago y la diarrea.

Las personas de todas edades que padecen debilidades, desgana, enfermedades del estómago, digestiones difíciles ó disentaria, encontrarán alivio seguro y rápido con el uso de este nutritivo, que además de lo mucho que alimenta en sí, predispone la digestion de otros alimentos. 6v

Rambla del Centro, 37.

Máquinas para Coser de Miguel Escuder.

PRIMER Y ÚNICO FABRICANTE EN ESPAÑA.

Sucursal-Bajada del Puente, núm. 1, Gerona.

AVISO INTERESANTE

Habiendo leido en el «Boletin de Primera Enseñanza» del primero de junio, que la junta Provincial de Instruccion pública, ha autorizado á las Sras. Maestras para incluir una máquina para coser en los presupuestos del 79 al 80, hago constar que: Como único fabricante español y, Considerando que la enseñanza debe ser con máquinas españolas, debo tomar parte activa en hacer saber á tan digno cuerpo profesoral, que mis máquinas reunen todas las condiciones, tanto higiénicas como mecánicas, para poder decir que son las mas ligeras y las mas silenciosas, y por consiguiente, las que con menos esfuerzos y menos tiempo, hacen mas costura y mas perfecta que ninguna otra.

Pruebas han de ser desde hoy las que hagan justicia á las industrias, y á estas estoy pronto á sujetarme para que, con toda legalidad, se prefieran las que con mas razon reunan las condiciones antes dichas.

¡¡Españoles!! No compreis máquinas á las casas extranjeras; compradlas al único fabricante español, quien os puede ofrecer de tódos los sistemas mas adelantados hasta hoy y, en particular la tan acreditada AURORA, la eclipsadora de cuantas son conocidas que, por sus bellas cualidades, es la mas preferida en todos los principales establecimientos y casas particulares.

VENTA Á PLAZOS DESDE 8 RS. SEMALES — GARANTÍA VERDADERA

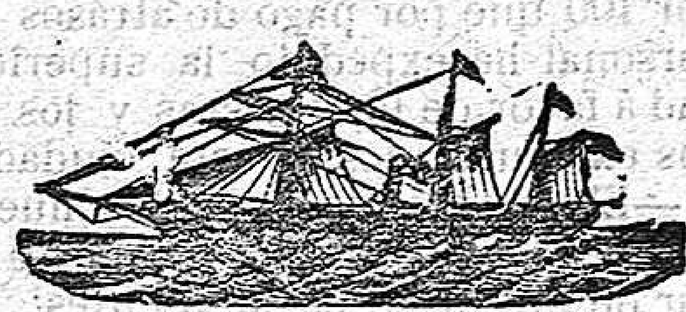
LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahí, don Vicente Dorca y Martí y Gargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números en muestra.

ABERTURAS DE REGISTRO.



VAPORES CORREOS de

A. LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Saldrá de Barcelona el dia 24 de julio para Cádiz, y de este último punto para

PUERTO-RICO Y LA HABANA,

EL VAPOR CIUDAD DE CÁDIZ.

Admítase pasajeros y carga.

Representante de la empresa en esta provincia DON ANTONIO BOXA

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 17 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajeros*

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 17 de Julio

El Vapor POITOU de 3.000 toneladas.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia DON ANTONIO BOXA

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.)

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella. Todos los domingos á las 10 de mañana.

Salidas de Barcelona. Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el MENZALHE. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Génova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y atlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia DON ANTONIO BOXA.